Resolución Ministerial

Nº 0587-2022-IN

Lima, 09 MAYO 2022

VISTOS, el Oficio N° 6948-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 269-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, complementado por el Informe N° 352-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000599-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 269-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI complementado por el Informe N° 352-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú; asimismo, señala que, dichas reasignaciones corresponden ser dispuestas sin costo para el Estado. Por otra parte, se precisa que se ha tomado en cuenta la fecha de inicio según el Reporte de Información Personal (RIPER) y como fecha de termino, un día antes de la publicación de las Asignaciones de Cargo 2021 (RM N° 0227-2021-IN del 03ABR2021) y en otros casos, el RIPER;

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga

P. Lobatón

eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutivo que apruebe las reasignaciones en el cargo de Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe las reasignaciones en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las reasignaciones en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL. PNP	GUILLEN QUEQUEZANA ÁNGEL JULIO	SCG REGPOL CALLAO DIVOPUS VENTANILLA	SCG DIRNOS DIRSEEST DIVSECON	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
CRNL. PNP	PAUCAR CHAVEZ EUGENIO FRANCISCO	IG SEC UNIPLEDU	IG SEC	Del 01/09/2020 al 02/04/2021
CRNL. PNP	WONG BRICEÑO LUIS ALBERTO	IG SEC OFAD	IG SEC UNIPLEDU	Del 01/09/2020 al 02/04/2021
CRNL. PNP	VARGAS ROCA ELY	SCG SEC EQUASESP	CG EQUASESP	Del 01/09/2020 al 02/04/2021
CRNL. PNP	PAJARES RUIZ WILLIAN ALFREDO	SCG	SCG DIRNOS DIRSEINT DIVSSEEP	Del 01/09/2020 al 02/04/2021
CRNL. PNP	VEGA CAMACHO ALBERTO	SCG I MACREPOL PIURA REGPOL PIURA DIVPOCOM	SCG I MACREPOL PIURA REGPOL PIURA DIVPOL SULLANA	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
CRNL S. PNP	ANAYA CACERES MOISES EDUARDO	SECEJE DIRREHUM DIVCRH-EXTINS CODAM IRIEE	SCG DIRSAPOL SUBDSP HOSPOL ABL SEC UNITRDOC	Del 01/09/2020 al 02/04/2021
CRNL S. PNP	MASLUCAN CHOCHABOT YRIS	SCG DIRNIC DIRINCRI SEC UNICRI	SCG DIRASPOL SUBDSP HOSPOL ABL DIVADT DEPPACLI	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
CMDTE. PNP	CABALLERO GUILLEN LUIS ERNESTO	SCG I MACREPOL PIURA REGPOL PIURA DIVINCRI PIURA DEPINCRI PIURA	SCG I MACREPOL PIURA SEC UNIPLEDU	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
CMDTE. PNP	MIRANDA MUÑOZ OMAR HECTOR	CG SECCOGEN OFAD	ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR MAES PROMAE	Del 01/09/2020 al 02/04/2021

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - COMANDANCIA GENERAL - V. TIBURCIO O. General de Policía

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

CMDTE. PNP	MEDINA ALIAGA WHILMAR ANDRES	SCG REGPOL LIMA DIVPOL OESTE	CG SECCOGEN OFAD	Del 01/09/2020 al 31/01/2021
CMDTE. PNP	BUSTAMANTE CARHUALLANQUI VICTOR MANUEL	SCG SEC AYU	CG SECCOGEN OFAD	Del 01/09/2020 al 02/04/2021
CMDTE. PNP	GUERRERO CORTEZ ORIOL MIGUEL	SCG VII MACREPOL CUSCO REGPOL CUSCO DIVPOL LA CONVENCION DEPINCRI LA CONVENCION (QUILLABAMBA)	SCG VII MACREPOL CUSCO REGPOL CUSCO DIVPOL LA CONVENCION	Del 01/08/2020 al 02/04/2021
CMDTE. PNP	FLORES OLASCUAGA JOSE	SCG	SECEJE DIRTIC SEC UNITRDOC	Del 01/09/2020 al 31/03/2021
CMDTE. PNP	SOLIS GOMEZ JORGE JAVIER	SCG SEC UNIPLEDU	SCG DIRNIC SEC UNICOP	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
CMDTE. PNP	ROJAS RIOS JAIME RONALD	SCG I MACREPOL PIURA SEC UNIPLEDU	SCG I MACREPOL PIURA REGPOL PIURA DIVINCRI PIURA DEPINCRI PIURA	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
MAY. PNP (Hoy Comandante)	VARGAS BUSTAMANTE JOSE EDUARDO	SCG FP VRAEM DIVOPUS COMRUR SANTA ROSA B	SCG FP VRAEM DIVOPUS DUE USEINT	Del 01/09/2020 al 28/02/2021
MAY. PNP	MEDINA LOPEZ VICTOR EDUARDO	ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR DIPL PROSEESP – COEM PART	SECEJE DIRREHUM DIVCRH-EXTINS DIGIMIN	Del 01/09/2020 al 02/04/2021
MAY. PNP	ZEBALLOS GONZALES JEANCARLO GEORGE	SCG FP VRAEM DIVREINT DEPCON	SCG FP VRAEM DIVOPUS COMRUR SANTA ROSA B	Del 01/09/2020 al 02/04/2021
MAY. PNP	MUÑOZ VASQUEZ FERNANDO AGUSTIN	SCG DIRNOS DIRSEEST DIVPRODIG	SCG DIRNOS DIRSEEST DIVPRODIG DEPPME SECSPCM	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
MAY. PNP	SAMAME TELLO JOSE HUMBERTO	SCG VII MACREPOL CUSCO SEC UNICOP	SCG VII MACREPOL CUSCO REGPOL CUSCO SEC UNICOP	Del 01/10/2020 al 31/01/2021
MAY. PNP	CANALES VARGAS MACHUCA CARLOS AUGUSTO	SCG I MACREPOL PIURA REGPOL PIURA DIVOPUS DUE UNEME	SCG I MACREPOL PIURA SEC UNITRDOC	Del 01/10/2020 al 28/02/2021

POLICIA NACIONAL DEL PERU · COMANDANCIA GENERAL · V. TISURCIO O. General de Policía

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chavarry Estrada
Ministro del Interior